



Resolución de 12 de julio de 2013, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos por el sistema general de acceso libre.

Mediante Resolución de 19 de abril de 2013 de la Universidad de Córdoba, se declaraba aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema general de acceso libre, convocadas mediante Resolución de 6 de marzo de 2012 (BOJA nº 66 y BOE nº 81, de 4 de abril).

Estimados recursos de reposición interpuestos por D. José Manuel Vargas Verde, D^a. M^a. del Pilar Manjón-Cabeza Subirat, D. Lorenzo Antonio Pintor López y D^a. Juana Ana Beltrán Maza contra la Resolución de 19 de abril de 2013 arriba referenciada, este Rectorado acuerda modificar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sentido de admitir a los aspirantes arriba citados.

Asimismo, se acuerda modificar, a petición de la interesada, los apellidos que figuran en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el cupo de reserva para personas con discapacidad, en el sentido que se indica:

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ZBIDA FERNÁNDEZ, NADYA	30.986.208-X

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
FERNÁNDEZ ZBIDA, NADYA	30.986.208-X

Por último, habiéndose detectado errores en la relación definitiva de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, procede su rectificación al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», por lo que este Rectorado acuerda modificar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sentido de admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan, todos ellos incluidos en el cupo general de acceso libre:

CUPO GENERAL DE ACCESO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
BELTRÁN MAZA, JUANA ANA	26.212.500-K
CACHO FERRERA, SARA	80.070.804-F
DE LA TORRE GUTIÉRREZ, ESTRELLA	74.651.857-K
DUQUE GÓMEZ, LIDIA	48.811.020-Y
EIRAS REDONDO, MONTSERRAT	33.337.607-G
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EMMA	10.866.543-D
GUIL CORTÉS, ISABEL MARÍA	75.246.612-L
GUTIÉRREZ DÍAZ, LUIS	48.926.205-F
MANJÓN-CABEZA SUBIRAT, MARÍA DEL PILAR	30.797.582-F
MARTÍNEZ MUÑOZ, DAVID	80.150.400-T
MERINO RETAMAR, Mª REYES	27.321.816-R
MORALES LINARES, Mª DEL ROCÍO	74.692.418-X
NEIRA GÓMEZ, ROMINA	34.638.266-J
ORRA FUENTES, VANESSA	44.590.003-H
PINTOR LÓPEZ, LORENZO ANTONIO	24.239.890-Y
ROSADO RUIZ, ALBERTO	77.810.535-V
SALAZAR PILA, Mª PRESENTACIÓN	53.433.968-T
SÁNCHEZ MORA, CARLOS	75.560.140-B
VARGAS VERDE, JOSE MANUEL	80.060.625-V
VILLANUEVA LOZANO, LAURA	74.653.358-G

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (Artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 12 de julio de 2013

 EL RECTOR,

Fdo.: Jose Manuel Roldán Noguerras

Fecha publicación: 22 JUL. 2013